



Ministerio de Salud
Hospital Dr. Félix Bulnes Cerda
Subdirección de Desarrollo
Depto. Planificación y Control de Gestión
DR.FMM/AMG/SCEAVEP

EXENTA N° 24170

SANTIAGO, 21 NOV 2022

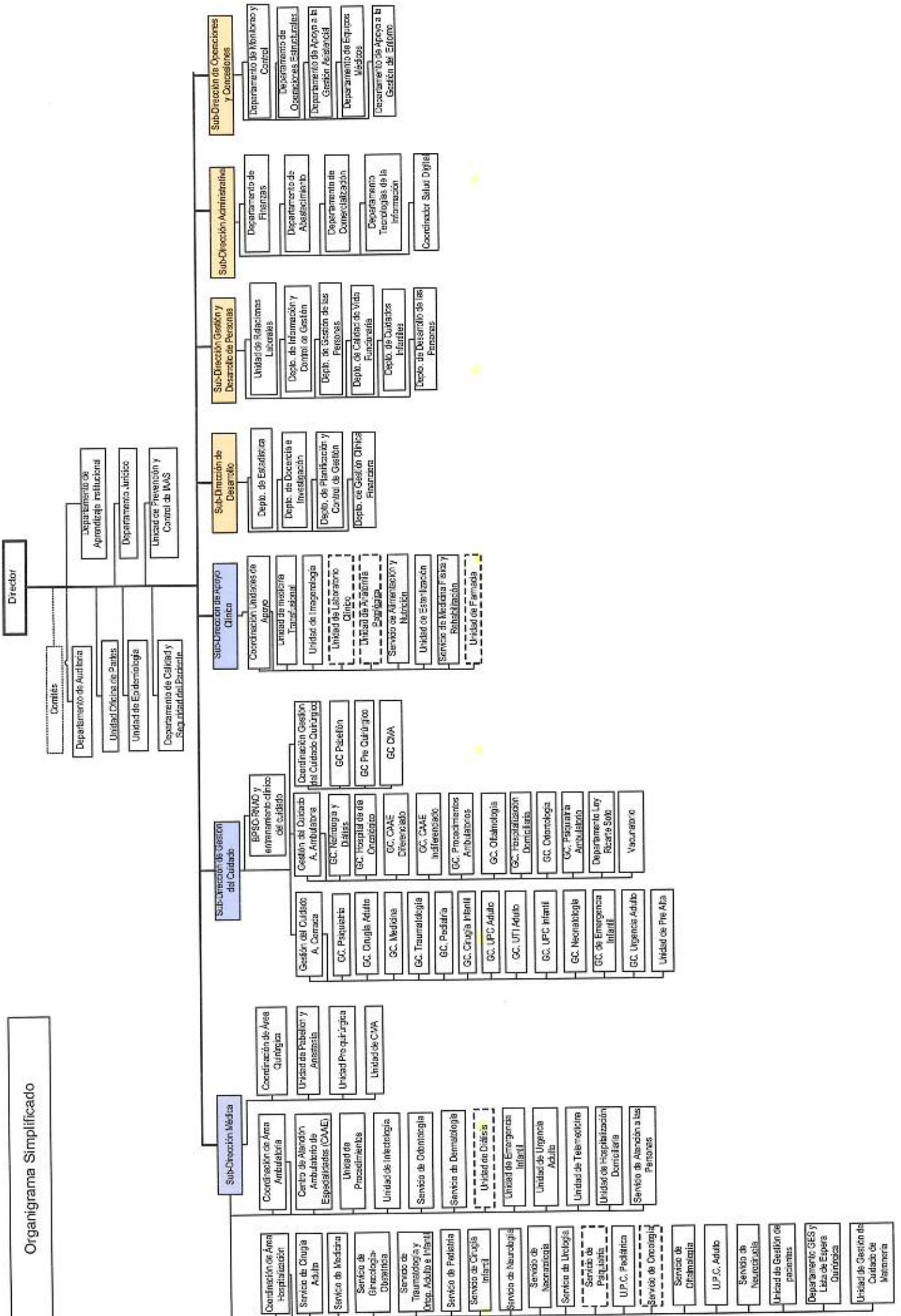
VISTOS:

Que los organigramas constituyen una herramienta administrativa informativa que de manera fácil, y a través de un esquema abstracto, muestran las funciones y relaciones entre quienes componen la organización, por lo que es necesario revisar en forma permanente la estructura organizacional con el objetivo de favorecer su capacidad de resolución frente a los nuevos desafíos y dar cuenta de las nuevas exigencias e instrucciones impartidas desde las superioridades pertinentes, junto con las nuevas necesidades de atención de salud de la población, ante las cuales la organización se va transformando y adaptando, siempre con el objetivo de asegurar la calidad de las prestaciones de salud entregadas a la población usuaria; Conforme a lo dispuesto y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta Ra N°116395-409 de fecha 2 de diciembre de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, que aprueba el nombramiento del Director del Hospital Dr. Félix Bulnes Cerda y lo previsto en la Resolución N°07/19 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ACTUALIZECE: a contar del 16 de noviembre de 2022, el Organigrama del Hospital Clínico Dr. Félix Bulnes Cerda, en su versión simplificada y ampliada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Organigrama Simplificado: representación gráfica de la estructura hospitalaria, que considera las relaciones y dependencia de las unidades hasta el tercer nivel jerárquico.
- Organigrama Ampliado: representación gráfica de la estructura hospitalaria que considera mayor nivel de desagregación de las unidades que componen la organización.



(*) Las Unidades/ Servicios destacados con líneas discontinuas, corresponden a aquellos que cuentan con Dirección Técnica.

2.- **REMÍTASE** el original de la presente resolución para su archivo, a la Subdirección de Desarrollo del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Subdirecciones HDRFBC
- Departamento de Auditoría HDRFBC.
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Asesoría Jurídica HDRFBC
- Of. De Partes
- Archivo